



Contratos derivados del Acuerdo Marco 20164AM0001 (suministro transitorio) para la selección de suministradores de vacunas de calendario y otras.

EXPEDIENTE: DES01 2017/2674 LOTE 2 PENTAVALENTE contrato derivado transitorio del Acuerdo Marco 20164AM0001 para la selección de suministradores de vacunas de calendario y otras.

TIPO: suministro.

OBJETO: suministro de 250 dosis de la vacuna pentavalente.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Conselleria de Salut

CONTRATO DERIVADO TRANSITORIO LOTE 2 DEL ACUERDO MARCO 2016/4AM0001 PARA LA SELECCIÓN DE SUMINISTRADORES DE VACUNAS DE CALENDARIO Y OTRAS

Partes

Patricia Gómez Picard , consellera de Salut, en virtud del Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 97, de 2 de julio) en el ejercicio de las facultades como órgano de contratación, según lo dispuesto en el Decreto 39/2004, de 23 de abril, de modificación del Decreto 147/2000, de 10 de noviembre, sobre contratación de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 61 de 01/05/2004) y en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Ana Cristina de Carvalho Castro e Sousa, provista de número de identificación portugués 10237676 0ZZ3, actuando en nombre y representación de la empresa SANOFI-AVENTIS, S.A., con NIF A 08163586 y domicilio en la calle Josep Pla, 2, de Barcelona, 08019, según poder otorgado ante, D. Ramón García-Torrent Carballo, Notario de Barcelona, el día 28 de marzo de 2017, bajo el número 952 de su protocolo, bastantada por el Servicio Jurídico de la Conselleria de Salut de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en fecha 4 de julio de 2017.

Antecedentes

1. El 28 de septiembre de 2016, la Ministra de Empleo y Seguridad social en funciones por asumir el despacho ordinario de los asuntos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Consellera de Salut firman un



acuerdo para fijar las condiciones de la adquisición de las vacunas de calendario y otras. La duración de este acuerdo será coincidente con la duración del Acuerdo Marco, tres años con posibilidad de prórroga de un año por mutuo acuerdo de las partes.

2. El 24 de febrero de 2017, se adjudicó el Acuerdo Marco y se publicó la adjudicación en la Plataforma de contratación del Estado. La formalización de los contratos del Acuerdo marco con las empresas adjudicatarias se llevó a cabo el 28 de marzo de 2017 y se publicó en la Plataforma de contratación del Estado, salvo el Lote 1, cuya adjudicación fue recurrida por una empresa interesada y la formalización de los contratos relativos a este lote se realizó el 26 de junio de 2017, una vez resuelto el recurso interpuesto.
3. La Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene que adquirir un número de dosis imprescindible de los lotes 2, 10, 11 y 15 para cubrir las necesidades transitorias hasta la formalización de los contratos derivados que atenderán la necesidad global de la Comunidad Autónoma. Estos lotes se tienen que adquirir exclusivamente a las empresas seleccionadas en el Acuerdo marco.
4. El contrato de Acuerdo marco del Lote 2, relativo al suministro de la vacuna pentavalente, se firmó con la empresa SANOFI AVENTIS, S.A., con un precio unitario por dosis de 22,42€, IVA excluido.
5. El 14 de junio de 2017, el órgano de contratación dictó la resolución de inicio conjunta de los cuatro contratos derivados relativos a los lotes 2, 10, 11 y 15 por las dosis de vacunas necesarias durante el período transitorio.
6. El Departamento de Gestión Económica ha certificado que en la partida presupuestaria 18201/413B02/22106/00 hay crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto derivado del contrato de referencia para el ejercicio 2017.
7. El presupuesto máximo previsto para el suministro transitorio del Lote 2 es de 5.829,20 €, IVA incluido, a un precio unitario de 22,42 € por dosis (sin IVA).
8. El 14 de junio de 2017, se dictó la resolución de aprobación conjunta de los contratos derivados para el suministro transitorio de los lotes 2, 10, 11 y 15. Esta resolución también aprueba el protocolo específico común para todos los lotes.
9. El 15 de junio de 2017, se convoca a SANOFI AVENTIS, S.A., única empresa adjudicataria del lote 2 del Acuerdo Marco 20164AM0001, a una nueva licitación con el objeto de adjudicar el correspondiente contrato derivado transitorio, de acuerdo con el artículo 198.4 del TRLCSP y la cláusula 1.1.3 del PCAP.



10. El 23 de junio de 2017, SANOFI AVENTIS, S.A. presentó su oferta.
11. El 27 de junio de 2017, se realiza la reunión en que se abren los sobres y se revisa la documentación que deben presentar los licitadores establecida en el apartado 16 del protocolo específico. En esta reunión, la responsable del contrato informa que la oferta cumple con las características técnicas exigidas.
12. El 27 de junio de 2017, el Jefe de Servicio de Gestión Económica y la responsable del contrato emiten el informe de valoración de la oferta y proponen al órgano de contratación la adjudicación del contrato de referencia a favor de la empresa SANOFI AVENTIS, S.A. La valoración de la oferta presentada es la siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Puntuación máxima)	SANOFI AVENTIS, SA (A08163586)	
	Oferta	Puntuación
Presentación que facilite la aplicación de la vacuna Máximo: 10 puntos.	Jeringa precargada, 2 agujas	10
Termoestabilidad, entendida como la reposición gratuita en caso de incidentes en la cadena de frío no imputables empresa adjudicataria. Máximo: 20 puntos.	0	0
Dosis adicionales o sin cargo respecto de las que son objeto del contrato Máximo: 70 puntos	0	0
TOTAL PUNTUACIÓN		10 puntos

13. El 28 de junio de 2017, la secretaria general dictó la propuesta de resolución de adjudicación del contrato derivado del Acuerdo Marco, y de autorización y disposición del gasto a favor de la empresa SANOFI AVENTIS, S.A. (CIF A08163586).
14. El 29 de junio de 2017, se requirió a la empresa Sanofi Aventis, SA para que presentara la documentación necesaria para adjudicar el contrato. La empresa ha presentado la documentación requerida en el plazo establecido

Cláusulas



1. El objeto del contrato derivado transitorio LOTE 2 EXP. DES01 2017/2674 del Acuerdo Marco 2016/04AM0001 es la adquisición de 250 vacunas Pentavalentes para cubrir durante 2017 las necesidades transitorias de la Comunidad Autónoma de les Illes hasta la formalización de los contratos derivados del Acuerdo Marco 2016/04AM0001 que atenderán a la necesidad global de la Comunidad Autónoma.
2. La empresa contratista, SANOFI AVENTIS, S.A., se compromete a realizar el objeto del contrato con sujeción estricta a su oferta, a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), a las Prescripciones Técnicas (PPT) del Acuerdo Marco y al Protocolo específico aprobado por este órgano de contratación.
3. La empresa contratista, SANOFI AVENTIS, S.A., se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato de acuerdo con las características especificadas en el Pliego de prescripciones técnicas del Acuerdo Marco.
4. El precio unitario sin IVA de la dosis es 22,42 € y el presupuesto máximo del contrato es el siguiente :

LOTE	Vacuna	Núm. dosis 2017	Precio unitario (adjudicación)	Importe sin IVA	IVA 4%	Coste con IVA	total
2	Pentavalente	250	22,42 €	5.605,00 €	224,20 €	5.829,20 €	

5. El plazo de ejecución del contrato comprende desde la formalización del contrato derivado hasta el 31 de diciembre de 2017.
6. La responsable del contrato es la coordinadora de vacunas de la Dirección General de Salud Pública y Participación.
7. Lugar y plazo de entrega: la entrega de las vacunas se realizará con cargo a las empresas adjudicatarias en las condiciones siguientes:

A) Entrega en los siguientes puntos de distribución:

- Dirección General de Salud Pública y Consumo: C/ Jesús, 38A, 07010 Palma, Illes Balears.
- Centro Insular de Sanidad de Menorca: Avda. Josep Maria Cuadrado, 33, 07703 Maó, Illes Balears.
- Centro Insular de Ibiza: Vía Romana, 81, 07800 Eivissa, Illes Balears.

Los puntos de distribución podrán ser modificados o aumentados en caso de que la Administración contratante determine alguna excepción por fuerza mayor.

B) Plazos de entrega:

- El laboratorio adjudicatario deberá efectuar las entregas en los centros que se indique en cada pedido, de lunes a viernes no festivos, entre las 9 y las 14 horas, en un plazo máximo de 7 días naturales desde la petición de suministro.
- La empresa adjudicataria se compromete a suministrar pedidos urgentes en menos de 24 horas.

8. Pago del precio: el precio que se abonará al adjudicatario será por dosis suministradas, aplicando el precio de adjudicación del contrato derivado. El abono del importe de los suministros se efectuará previa conformidad de la responsable del contrato, mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario y con cargo a la partida presupuestaria 18201 413B02 22106 00 del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para 2017. La factura deberá indicar el número de expediente, el envío a que corresponde, número de dosis y el precio unitario de las mismas.

En relación con lo anterior, habrá de tenerse en cuenta que, una vez establecido en el apartado cuarto de la disposición adicional vigésima octava del TRLCSP, según la redacción dada al mismo por la Disposición final octava de la Ley 10/2013, de 24 de julio, los precios de adjudicación del Acuerdo marco y de los contratos derivados, incluyen las deducciones previstas en los artículos 8 y 9 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, modificado por el RDL 9/2011, de 19 de agosto. Finalmente y de acuerdo con lo expresado, al precio de facturación se le aplicará el IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente a que la operación esté sujeta.

Las facturas deberán contener los datos siguientes:

Órgano con competencias en materia de contabilidad pública:
 Departamento de Gestión Económica
 Órgano de contratación: Consejero de Salud
 Destinatario: Dirección General de Salud Pública y Participación

De acuerdo con la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, si el importe del suministro entregado es superior a 5.000,00€ IVA incluido, se emitirá factura electrónica que deberá tramitarse mediante el portal del Gobierno de España <https://face.gob.es/es/>

El código DIR3 (para los tres campos: oficina contable, órgano gestión y unidad tramitadora) para todas las facturas imputables a expedientes de contratación de la Conselleria de Salut es: GE0000550.

9. Revisión de precios: no procede, de acuerdo con la cláusula 4.4.3 del PCAP.
10. Admisión de prórroga del contrato derivado: no se permite prórroga.
11. Modificación del contrato derivado: no se permite.
12. Subcontratación: se permite, de acuerdo con la cláusula 4.5.2 de PCAP.
13. Plazo de garantía: en virtud de lo previsto en el artículo 222.3 del TRLCSP, dada la naturaleza y características del objeto y forma de entrega del suministro, no se establece plazo de garantía, quedando extinguida la responsabilidad del contratista con la entrega de los bienes recibidos de conformidad por la Administración.
14. Garantía definitiva: se excluye de la obligación por razón de la cuantía del contrato.

La empresa contratista ha dado su conformidad al contenido de los pliegos de prescripciones técnicas y a los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el acuerdo marco habiendo firmado un ejemplar que se ha adjuntado al Contrato de Acuerdo Marco firmado en Madrid el 28/03/2017. Forma parte integrante de este contrato derivado la copia de la oferta presentada por la empresa y el Protocolo específico.

El contratista, con sumisión expresa a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o Civil, se somete en todo aquello que no prevean este contrato, los pliegos de prescripciones técnicas o de cláusulas administrativas particulares a los preceptos del TRLCSP, al RD 1098/2001, de 12 de octubre, en todo aquello que no contradiga el TRLCSP, con las especialidades establecidas en la normativa sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y, en general, al resto de disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa que sean aplicables a este contrato, como también a las normas tributarias, laborales, de Seguridad Social, de prevención de riesgos laborales, de integración social de personas con discapacidad, en su caso, y al resto de cumplimiento obligado.

Como prueba de conformidad, firmamos este contrato en dos ejemplares.

Palma, a 19 de julio de 2017

Por la Conselleria de Salut
La secretària general

Guadalupe Pulido Román
Per delegació de la consellera de Salut
(BOIB núm. 117, de 04/08/15)



Por SANOFI AVENTIS, S.A.



ANEXO 2

"OTROS CRITERIOS OBJETIVOS"

Expediente Lote 2. DES01 2017/2674

Doña Ana Cristina de Carvalho Castro e Sousa con D.N.I. nº 10237676, en nombre y representación de Sanofi-Aventis, S.A. con C.I.F. A08163586, domiciliada en Madrid, Martínez Villergas nº 52 C.P. 28027

DECLARO:

Que estoy informada de las condiciones y los requisitos que exigen para poder ser adjudicataria del contrato de SUMINISTRO Lote 2. DES01 2017/2674

Que respecto a los criterios de adjudicación "otros criterios objetivos", realizo la siguiente **OFERTA**:

Criterio 2.1 Respecto a la presentación que facilite la aplicación de la vacuna, ofrezco el modo de presentación siguiente:

- Jeringa precargada con aguja intercambiable con dos agujas de diferente tamaño
- Jeringa precargada con aguja intercambiable con una aguja

Madrid, 19 de Junio de 2017



Fdo.: Ana Cristina de Carvalho Castro e Sousa
Apoderada
Sanofi Aventis, S.A.



sanofi-aventis, S.A. Oficinas Centrales: Josep Pla, 2 - 08019 BARCELONA - Tel.: 93 4859400 - Fax: 93 4859500
Delegación Madrid: Martínez Villergas, 52 - 28027 MADRID - Tel.: 91 7245700 - Fax: 91 7245680



Doña Ana Cristina de Carvalho Castro e Sousa con D.N.I. nº 10237676, en nombre y representación de Sanofi-Aventis, S.A. con C.I.F. A08163586, y domicilio en Madrid, Martínez Villergas nº 52 C.P. 28027

DECLARA:

LOTE	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN	Descripción jeringa	Descripción aguja
2	PENTAVAC**	Polvo y suspensión inyectable	Vial de dosis única (vidrio Tipo I) con tapón (elastómero de clorobutilo) y cápsula de cierre extraíble (aluminio/polipropileno). Jeringa precargada de dosis única (vidrio Tipo I) con émbolo (elastómero de clorobromobutilo o bromobutilo o clorobutilo) y tapón en el extremo (elastómero - polilisopreno - libre de latex), con 2 agujas separadas (por cada jeringa).	Agujas TERUMO para todas las presentaciones: Pequeña: 16 mm - 25G = 25 G x 5/8 inch (0,5 x 16mm) Grande: 25 mm - 23G = 23 G x 1 inch (0,6 x 25mm)

** Anexo fotografía

Y para que así conste a los efectos oportunos firmamos la presente en Madrid a 19 de Junio de 2017



Fdo.: Ana Cristina de Carvalho Castro e Sousa
Apoderada
Sanofi Aventis, S.A.



sanofi-aventis, S.A. Oficinas Centrales: Josep Pla, 2 - 08019 BARCELONA - Tel.: 93 4859400 - Fax: 93 4859500
Delegación Madrid: Martínez Villergas, 52 - 28027 MADRID - Tel.: 91 7245700 - Fax: 91 7245680